



**G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**  
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

**Disposición**

**Número:** DISPO-2021-62-GDEBA-DGAIV

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 24 de Noviembre de 2021

**Referencia:** Corresponde a expediente EX-2021-29071133- -GDEBA-DPTDIV

---

**VISTO** el EX-2021-29071133-GDEBA-DPTDIV, mediante el cual se gestiona la Contratación Directa destinada a la adquisición de neumáticos para la flota automotor de este Organismo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Departamento Contratación y Servicios ha confeccionado el Pliego de Condiciones Particulares, Anexo I Convocatoria y Anexo II Cotización ajustándose a la reglamentación vigente en la materia, los que en conjunto con el “Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios”, aprobado mediante RESOL-2019-76-GDEBA-CGP del Contador General de la Provincia de Buenos Aires, regirán el llamado a la Contratación Directa de referencia, con un justiprecio total estimado de pesos tres millones cincuenta y cuatro mil setecientos cincuenta y seis (\$ 3.054.756,00);

Que tomó intervención en función de su competencia la Dirección de Presupuesto y Contabilidad;

Que ha tomado conocimiento y prestado conformidad de lo actuado la Dirección General de Administración;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, estimó que correspondería encuadrar el procedimiento en el marco de los Artículo 18° Inc. 1 de la Ley N° 13.981, y Artículo 18, Inc. 1, Apart. A, Anexo I del Decreto Reglamentario DECTO-2019-59- GDEBA-GPBA, contratación menor, que regula las Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial, y mediante la modalidad de Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC);

Que se generó en PBAC bajo la Unidad Ejecutora N° 267, la Solicitud de Gasto N° 267-1294-SG21;

Que la Dirección de Presupuesto ha tomado conocimiento de las presentes actuaciones, detallando la imputación presupuestaria;

Que asimismo se ha procedido a generar el proceso de compra 267-0276-CME21 bajo el sistema PBAC;

Que la apertura de ofertas se realizará electrónicamente mediante el portal PBAC, el día 3 del mes diciembre del año 2021 a las 10:00, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado mediante RESOL2019-76-GDEBA-CGP del Contador General de la Provincia de Buenos Aires, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Anexo I Convocatoria

y el Anexo II Cotización, podrán obtenerse desde el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> ;

Que se deja constancia que en cumplimiento del artículo 6° del Anexo I del Decreto N° 59/19 Reglamento de la Ley N° 13.981, no se ha realizado otra convocatoria para adquirir elementos similares en el plazo allí establecido;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, conforme las modificaciones del DECTO-2020-605-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE LA  
VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DISPONE**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2021-30428105-GDEBA-DPTCSIV), Anexo I Convocatoria (PLIEG-2021-30428766-GDEBA-DPTCSIV) y Anexo II Cotización (PLIEG-2021-30428957-GDEBA-DPTCSIV), confeccionados por el Departamento Contratación y Servicios, los que en conjunto con el “Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios”, aprobado mediante Resolución RESOL-2019-76-GDEBACGP del Contador General de la Provincia de Buenos Aires, forman parte integrante del presente y regirán el llamado a la Contratación Directa, en el marco de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, que se gestiona mediante el Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires (PBAC) bajo el Proceso de Compra N° 267-0276-CME21, para la adquisición de neumáticos para la flota automotor de este Organismo, con un justiprecio total estimado de pesos tres millones cincuenta y cuatro mil setecientos cincuenta y seis (\$ 3.054.756,00).

**ARTICULO 2°.** Autorizar, bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios que promueven la gestión, a la Dirección de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, para que de conformidad con la documentación aprobada por el artículo 1°, proceda a efectuar el llamado a Contratación Directa de referencia, debiendo publicar los avisos respectivos, en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, de acuerdo a lo normado en el artículo 15 del Anexo I del Decreto DECTO-2019-59-GDEBAGPBA, y según lo establecido en la Resolución de firma conjunta RESOC-2020-2-GDEBA-CGP, al igual que remitir invitaciones y cursar las comunicaciones previstas en el artículo 16 de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario DECTO-2019-59- GDEBA-GPBA.

**ARTICULO 3°.** Establecer que la fecha de apertura de ofertas será el día 3 del mes diciembre del año 2021 a las 10:00y se realizará a través del portal <http://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

**ARTICULO 4°.** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°, será atendido con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio fiscal del año en curso Ley N° 15.225, de conformidad al detalle de la Solicitud de Gasto N° 267-1294-SG21.

**ARTÍCULO 5°.** Determinar que la Dirección General de Administración tendrá a su cargo el análisis técnico de las ofertas y de la contratación y actuará como contraparte de la relación contractual que se establezca con la adjudicataria.

**ARTÍCULO 6°.** En cumplimiento del artículo 6° del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA de la Ley N° 13.981, cabe destacar que no se ha realizado otra convocatoria para adquirir elementos similares en el plazo allí establecido.

**ARTÍCULO 7°.** Registrar, comunicar, publicar, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios. Cumplido, archivar.

Digitally signed by MONTEMURRO Claudio Dario  
Date: 2021.11.24 08:45:12 ART  
Location: Provincia de Buenos Aires

Claudio Montemurro  
Director General  
Dirección General de Administración  
Instituto de la Vivienda

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES  
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE  
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,  
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,  
serialNumber=CUIT 30715471511  
Date: 2021.11.24 08:45:21 -03'00'